

APROBACIÓN MOTIVADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE CIBERSEGURIDAD IMPLANTADAS PARA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INDUSTRIAL

A la vista del contenido del expediente de la contratación de SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE CIBERSEGURIDAD IMPLANTADAS PARA PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INDUSTRIAL se considera que queda justificado adecuadamente lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- **Procedimiento de licitación:** Negociado sin publicidad por motivos de exclusividad sujeto a regulación armonizada. Tramitación Ordinaria.
- **Clasificación:** No es obligatoria. Grupo V Subgrupo 5 Categoría 1
- **Criterios de solvencia técnica o profesional:**
Las señaladas en el Apartado E) y Apartado E.1) del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

➤ **Criterios de adjudicación:**

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	33
CRITERIO N°1: Memoria técnica	33 puntos
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA O DE FORMA AUTOMÁTICA	19
CRITERIO N°2: Formación y experiencia en ciberseguridad del personal adscrito al contrato	10 puntos
CRITERIO N°3: Acreditación de seguridad	4 puntos
CRITERIO N°4: Criterio social: formación en ciberseguridad a EMUASA	5 puntos
OFERTA ECONÓMICA	48
Criterio N° 5: Oferta Económica	48 puntos

➤ **Condiciones especiales de ejecución:**

Las condiciones especiales de ejecución del contrato son las indicadas en el apartado 5 del PCAP.

➤ **Valor estimado del contrato:**

327.440,00 € (IVA no incluido)

➤ **Presupuesto base de licitación:**

230.655,04 € (IVA incluido)

➤ **Duración del contrato:**

La duración del contrato será de tres AÑOS con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de tres años más (3+1+1)

➤ **Necesidad a satisfacer:**

La necesidad a satisfacer mediante la contratación de estas prestaciones está definida en el informe de necesidad de fecha 10 de abril de 2024 que obra en el presente expediente de licitación.

➤ **División en lotes:**

No, tal y como queda se expone en el informe de fecha 10 de abril de 2024 que obra en el presente expediente de licitación.

Existiendo disponibilidad presupuestaria y examinado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se aprueban los mismos y el presente expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Todo ello, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Publíquese esta aprobación en el perfil del contratante.

En Murcia, a la fecha que consta en la firma digital

Aprobación

Dña. Inmaculada Serrano Sánchez
Órgano de Contratación